Resolución Nº 461/2014.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA SENATUR C.D.E."

Asunción, 23 de Mayo de 2014.

***VISTO:* LA CARTA DE INVITACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA SENATUR C.D.E.**; *y*

CONSIDERANDO: *El acto de apertura de oferta de fecha 06 de Mayo del año 2014, según acta correspondiente*

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa.

Que conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, la DISTRIBUIDORA MYC de Mirna Celeste Coronel Aguayo, ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para reparaciones menores.

***Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para el servicio mencionado**, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: DISTRIBUIDORA MYC de Mirna Celeste Coronel Aguayo.*

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°.- ***ADJUDICAR*** *la contratación a la siguiente empresa:*

"DISTRIBUIDORA MYC de Mirna Celeste Coronel Aguayo" *bajo Contrato Abierto, en un monto total de* ***Gs. 20.000.000.-*** *(Guaraníes; Veinte millones) y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s.*

Art. 2°.- ***AUTORIZAR*** *los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR****, cumplir y archivar.*

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaría Ejecutiva

UOC/FFS
DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaría General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL